



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

003

DEL 25 ENE. 2017

"Por medio de la cual se adopta la denominación de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se asignan los códigos de identificación correspondientes"

Modifica el artículo 1° por la Resolución Reglamentaria 022 del 16 de Agosto de 2023
EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016 *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2014, se encuentran regulados los aspectos del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- de la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la actualización establecida en el Decreto No. 943 de 2014.

Que dentro de los objetivos y estructura del MECI de la Contraloría de Bogotá D.C., se contempla el eje transversal de la Información y Comunicación con la finalidad de que la Entidad cuente con los procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz, oportuna y confiable, para lo cual se determina que es deber de la misma establecer mecanismos internos y externos que permitan organizar, procesar, recopilar y socializar la información y comunicaciones internas y externas.

Que el uso de códigos de identificación para cada una de las dependencias facilita la comunicación interna y externa y simplifica el manejo y administración de la información en la Contraloría de Bogotá D.C.

Que en ese sentido es necesario adoptar la denominación de las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C. y los códigos que las identificarán en los diferentes trámites técnicos y administrativos conforme a la nueva estructura interna establecida en el artículo 10 del Acuerdo Distrital 658 de 2016.

Que de igual manera es necesario asignar un código a los diferentes trámites técnicos y administrativos de la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C., dependencia que aunque no hace parte de la estructura interna de la Entidad, se encuentra contemplada en el artículo 67 del Acuerdo Distrital 658 de 2016 como parte integrante de la planta de empleos de la Entidad que contribuye a la realización de los fines institucionales.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

003

DEL

25 ENE. 2017

"Por medio de la cual se adopta la denominación de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se asignan los códigos de identificación correspondientes"

Que asimismo debe asignarse un código de identificación para las actividades que adelanta el Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C., el cual se encuentra regulado en la Resolución Reglamentaria No. 051 de agosto 18 de 2015.

Que todos los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá D.C. que se encuentren autorizados para firmar documentos deberán utilizar en sus comunicaciones el código de la dependencia a la cual se encuentran asignados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la denominación de las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C. y los códigos que las identificarán en los diferentes trámites técnicos y administrativos, como se describe a continuación:

CÓDIGO	DEPENDENCIA
10000	DESPACHO DEL CONTRALOR
11000	DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
11100	CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
12000	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
12100	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL
12101	GERENCIA LOCAL USAQUÉN
12102	GERENCIA LOCAL CHAPINERO
12103	GERENCIA LOCAL SANTAFÉ
12104	GERENCIA LOCAL SAN CRISTÓBAL
12105	GERENCIA LOCAL USME
12106	GERENCIA LOCAL TUNJUELITO
12107	GERENCIA LOCAL BOSA
12108	GERENCIA LOCAL KENNEDY
12109	GERENCIA LOCAL FONTIBÓN
12110	GERENCIA LOCAL ENGATIVÁ
12111	GERENCIA LOCAL SUBA
12112	GERENCIA LOCAL BARRIOS UNIDOS
12113	GERENCIA LOCAL TEUSAQUILLO
12114	GERENCIA LOCAL MÁRTIRES



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

003

DEL 25 ENE. 2017

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

"Por medio de la cual se adopta la denominación de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se asignan los códigos de identificación correspondientes"

CÓDIGO	DEPENDENCIA
12115	GERENCIA LOCAL ANTONIO NARIÑO
12116	GERENCIA LOCAL PUENTE ARANDA
12117	GERENCIA LOCAL CANDELARIA
12118	GERENCIA LOCAL RAFAEL URIBE
12119	GERENCIA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
12120	GERENCIA LOCAL SUMAPAZ
13000	OFICINA DE CONTROL INTERNO
14000	OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
15000	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
16000	OFICINA ASESORA JURÍDICA
18000	DIRECCIÓN DE REACCIÓN INMEDIATA
20000	DESPACHO DEL CONTRALOR AUXILIAR
30000	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
30100	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES
40000	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
40100	SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
40200	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS
60000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
60100	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
60200	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
60300	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
60400	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
70000	DIRECCIÓN TALENTO HUMANO
70100	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
70200	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
70300	SUBDIRECCIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
70400	SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA
80000	DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD
80100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MOVILIDAD
80200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA
90000	DIRECCIÓN SECTOR GESTIÓN JURÍDICA
100000	DIRECCIÓN SECTOR SALUD
100100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SALUD
110000	DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 003 DEL 25 ENE. 2017

"Por medio de la cual se adopta la denominación de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se asignan los códigos de identificación correspondientes"

CÓDIGO	DEPENDENCIA
110100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO
120000	DIRECCIÓN SECTOR EQUIDAD Y GÉNERO
130000	DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
130100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTROL URBANO
130200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT
130300	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTE
140000	DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
140200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN EDUCACIÓN
150000	DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA
160000	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA
160100	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA
160200	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FISCALES
160300	SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
170000	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
170100	SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
170200	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA
180000	AUDITORÍA FISCAL ANTE LA CONTRALORÍA
190000	DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
200000	DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
210000	DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS
210100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO
210200	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ENERGÍA
210300	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE COMUNICACIONES
220000	DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
220100	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
230000	DIRECCIÓN SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PARÁGRAFO. La Dirección de Planeación asignará a los grupos internos de trabajo de carácter especial o permanente que se conformen al interior de la Contraloría de Bogotá D.C., los códigos de identificación que utilizarán en los diferentes procesos técnicos y administrativos en que intervengan, en especial para lo relacionado con manejo y trámite de correspondencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Cada dependencia deberá utilizar el código asignado en el artículo anterior para la elaboración y el trámite de las comunicaciones oficiales



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 003 DEL 25 ENE. 2017

"Por medio de la cual se adopta la denominación de las dependencias de la nueva estructura orgánica de la Contraloría de Bogotá D.C. y se asignan los códigos de identificación correspondientes"

internas y externas que generen, de conformidad con los procedimientos establecidos al interior de la Entidad.

PARÁGRAFO. Los servidores públicos de la Entidad que cuenten con autorización para la firma de documentos, deberán utilizar el código de la dependencia a la cual se encuentran asignados, para el trámite correspondiente a todas sus comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Resolución Reglamentaria, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hará los ajustes que sean del caso en los aplicativos respectivos de la Entidad, teniendo en cuenta la codificación prevista en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. A partir de la vigencia de esta resolución todos los trámites administrativos que se realicen en la Contraloría de Bogotá D.C., deberán identificarse con la nomenclatura prevista en la presente resolución.

PARÁGRAFO. La correspondencia que se tramite sin tener en cuenta las denominaciones y codificaciones establecidas en la presente Resolución Reglamentaria será devuelta a la dependencia de origen por parte de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa y Financiera, quien se encargará de verificar, en coordinación con la Oficina de Control Interno, el estricto cumplimiento de estas disposiciones.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las regulaciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 023 del 19 de junio de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25 ENE. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D. C.

Proyectó:
Revisó:
Revisó:
Revisión Técnica:
Revisión Jurídica:

Clara Edith Acosta M. Profesional Dirección de Planeación
Luis Alfredo Pineda Pulgarín – Subdirector de Carrera Administrativa
Claudia Patricia Martínez Jaramillo, Directora de Talento Humano (E)
Biviana Duque Toro - Directora de Planeación
Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica

600731 ENE 2017